



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, SOLICITEN A LA CONSTRUCTORA GARDEN QUE EXHIBA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD HÍDRICA, ASIMISMO QUE SE INFORME DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN A REALIZAR TRAS LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS DE LAS GRANJAS Y SANTO TOMAS, EN LA COLONIA SANTO TOMAS EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**Al tenor de los siguientes:**



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La administración encabezada por Miguel Ángel Mancera Espinosa se caracterizó por la corrupción inmobiliaria, la cual ha tenido como consecuencia el colapso urbano de la capital de la República. En las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se observan construcciones que no solo dañan el entorno urbano, sino que colapsan en términos de suministro hídrico, movilidad y en sí la prestación de los servicios para estos nuevos inmuebles.

Es necesario regular las construcciones sobre todo de las demarcaciones territoriales que se encuentran asentadas sobre un terreno pantanoso, principalmente si se considera que la ciudad es propensa a movimientos telúricos, tan desastrosos como los ocurridos en el 1985 y 2017.

**SEGUNDO.** – Para el ejercicio 2021, se prevé una reducción presupuestal considerable para las administraciones de las distintas alcaldías, lo que impacta directamente en la prestación de servicios de primera instancia, como los servicios urbanos, obras públicas, alumbrado y sobre todo la remodelación del sistema de aguas de la capital.

Esta reducción presupuestal se encuentra justificada, pues es necesario redirigir los recursos de la Ciudad de México, al Sector Salud con la finalidad de combatir la Pandemia de COVID-19. Lo que implica una reducción en la prestación de servicios, de tal manera que es necesaria la participación de todos los sectores con el objeto de crear los mecanismos de prestación de servicios equitativos para todos los que habitamos la capital.

**TERCERO.** – Los desarrollos inmobiliarios han tenido un impacto en la cotidianeidad de los que habitamos esta ciudad, sobre todo en la prestación de



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

servicios como el agua potable y la movilidad, pues se ha incrementado de acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en más de 200% en los últimos 5 años. Así mismo la movilidad vehicular se ha incrementado en un 100%.

Azcapotzalco es la demarcación territorial que ha sido sometida por los grandes desarrollos inmobiliarios como Garden, la cual se encuentra actualmente desarrollando un proyecto en la intersección de las avenidas Granjas y Santo Tomas en la Colonia Santo Tomas, una de las colonias más afectadas por el suministro de agua en la demarcación.

Por ello, la preocupación que han manifestado los vecinos de esta zona, al considerar que este desarrollo inmobiliario les traerá mayores problemáticas en cuanto al suministro del vital líquido, además de que la zona es habitada por personas de la tercera edad, considerados como un grupo vulnerable por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Por ello se solicita la intervención de las autoridades responsables del desarrollo urbano con el objeto de establecer los mecanismos de diálogo que beneficie a los vecinos.

### CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** – Que el Artículo 16 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades de la Ciudad de México llevara a cabo la gestión sustentable del agua sobre el medio ambiente y establecerán mecanismos de participación y consulta ciudadana en las regulaciones y programas ambientales. Las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en esta Constitución.

Se garantizará el saneamiento de aguas residuales, entendido como su recolección, conducción, tratamiento, disposición y reutilización, sin mezclar las con las de origen pluvial.



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

La política hídrica garantizará:

- a. La preservación, restauración y viabilidad del ciclo del agua;
- b. La conservación, protección y recuperación de las zonas de recarga de los acuíferos, de los cuerpos de agua, humedales, ríos, presas y canales, así como la inyección de aguas al subsuelo;
- c. La satisfacción de las necesidades de orden social, garantizando el acceso básico vital a todas las personas. El Gobierno de la Ciudad abastecerá el agua sin cargos a las viviendas en zonas urbanas que carezcan de conexión a la red pública;
- d. El establecimiento de tarifas diferenciadas y progresivas de acuerdo a su consumo;
- e. La reducción de las pérdidas por fugas en las redes de distribución, para lo cual será prioritario invertir en la renovación, mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica;
- f. La promoción de la captación de agua pluvial, el tratamiento y reutilización de aguas para su uso y para revertir la sobreexplotación de los acuíferos;
- g. La elaboración y aplicación de un plan de infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua, así como para la captación y uso de aguas pluviales y la recuperación de los acuíferos;
- h. El acceso gratuito al agua potable para beber en espacios públicos, e
- i. El uso de materiales favorables para la captación de agua en la construcción y rehabilitación de espacios públicos, incluyendo obras de pavimentación.

**SEGUNDO.** - El servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

gestión, coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca. Este servicio no podrá ser privatizado.

**TERCERO.** - Que el Artículo 16 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México establece la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado, así como el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad y, en forma concurrente, del entorno regional, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, SOLICITEN A LA CONSTRUCTORA GARDEN QUE EXHIBA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD HÍDRICA, ASIMISMO QUE SE INFORME DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN A REALIZAR TRAS LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS DE LAS GRANJAS Y SANTO TOMAS, EN LA COLONIA SANTO TOMAS EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 08 días del mes de diciembre del 2020.

DocuSigned by:

*Dip. José Emmanuel Vargas Bernal*

22D955A408A14E2...

**ATENTAMENTE**